

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2023-354033 (LOTE 2024-770)

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN, SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD), ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO Y TALLERES Y COCHERAS Y EL RAMAL TÉCNICO (4 LOTES).

Lote 4. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LOS TALLERES Y COCHERAS DEL TRANVÍA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y SU CONEXIÓN CON LA LÍNEA TRANVIARIA A TRAVÉS DE RAMALES TÉCNICOS.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	207.974,17 euros
Importe IVA 21%:	43.674,58 euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	251.648,75 euros
Valor estimado:	249.569,00 euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 31 de mayo de 2023 del Servicio de Infraestructuras del Transporte de la Dirección General del Infraestructuras del Transporte, posteriormente modificada con fecha 24 de julio, 16 de octubre y 2 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 27 de octubre de 2023 (núm. de informe: CFATV 2023/276), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 22 de noviembre de 2023, y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 23 de noviembre de 2023, con esta misma fecha se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 1 de diciembre de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 12 de enero de 2024.





De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurre a la licitación del Lote 4. “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LOS TALLERES Y COCHERAS DEL TRANVÍA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y SU CONEXIÓN CON LA LÍNEA TRANVIARIA A TRAVÉS DE RAMALES TÉCNICOS” la siguiente persona licitadora:

- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 16 de enero de 2024 con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*”, encontrándose conforme la documentación por lo que se acuerda admitir definitivamente al procedimiento a la persona licitadora antes citada.

En la sesión de la Mesa de contratación de fecha 23 de enero de 2024 se procede a la apertura del sobre n.º 2 “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor*”, y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente el sobre n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 22 de febrero de 2024 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 19 de febrero de 2024 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de la proposición en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor resultando éste aprobado por la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*”. y al examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Analizada la oferta de este lote resulta que incurre en presunción de anormalidad, por lo que, la Mesa acuerda la tramitación del procedimiento previsto en el citado artículo y cláusula del PCAP, iniciándolo con el requerimiento a la citada empresa para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifique la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado.

La cuarta sesión tiene lugar el día 19 de marzo de 2024 para valorar el informe técnico de 12 de marzo de 2024, elaborado por la Comisión Técnica Asesora sobre la viabilidad de la oferta presuntamente incurso en baja anormal en base a la documentación justificativa presentada por la empresa cuya oferta se identificó presuntamente como anormal en el lote 4. El referido informe concluye lo siguiente: “*se estima que la oferta presentada en el expediente de contratación por GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L, incurso en anormalidad, mantiene la viabilidad técnica y económica del contrato y la consecución de los resultados esperados (ejecución del contrato) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación. Se concluye que existen motivos e indicios suficientes para aceptar la justificación aportada por la empresa, y considerar que la prestación objeto del contrato puede ser cumplida de forma satisfactoria en los términos planteados por el licitador*”.

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de aceptación de la oferta presentada por la persona licitadora antes indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		14/05/2024 13:46:37	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwC64N4hREyO405637K1G7I2e8F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, al ser GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. la única persona licitadora presentada a este Lote, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Asimismo, la Mesa advierte al órgano de contratación que, habiendo estado la empresa propuesta incurso en presunción de anormalidad, procede establecer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.7 de la LCSP, mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar su correcta ejecución sin que se produzca merma en la calidad de los servicios contratados.

La Mesa de Contratación se reúne el día 9 de abril de 2024 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L., observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra sesión el día 23 de abril de 2024 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Con fecha 9 de mayo de 2024, la Jefa de Servicio de Infraestructuras del Transporte y la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte proponen, en aplicación del artículo 149.7 de la LCSP, los siguientes mecanismos para el seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato:

“Que la empresa adjudicataria aporte, a la mitad del periodo entre dos Informes Mensuales de Seguimiento de Obra (IMSO) consecutivos, un informe IMSO abreviado adicional, indicando explícitamente el avance de la obra y el seguimiento del programa de trabajos y su repercusión en los plazos.

Adicionalmente, el Órgano de contratación podrá solicitar a la empresa adjudicataria cualquier Informe sobre el avance y calidad de los servicios prestados.

Este Informe deberá entregarse a la persona responsable del contrato y a la Asistencia Técnica para la Gestión Integrada para de los Proyectos y de la Construcción (ATGIPC) en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la quincena correspondiente”.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la oferta presentada por la empresa GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. al justificar la viabilidad de la misma.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LOS TALLERES Y COCHERAS DEL TRANVÍA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y SU CONEXIÓN CON LA LÍNEA TRANVIARIA A TRAVÉS DE RAMALES TÉCNICOS” a la empresa GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L., por un importe total de adjudicación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (199.637,90 €), con el siguiente desglose:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		14/05/2024 13:46:37	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwC64N4hREyO405637K1G7I2e8F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Importe adjudicación sin IVA: 164.990,00€
Importe IVA (21%): 34.647,90 €
Importe total de adjudicación: 199.637,90 €.

TERCERO. Ordenar el establecimiento de los mecanismos de seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato propuestos por la Jefa de Servicio de Infraestructuras del Transporte y la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte con fecha 9 de mayo de 2024, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del mismo sin merma en la calidad de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP.

CUARTO. La formalización del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

QUINTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero.
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		14/05/2024 13:46:37	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC64N4hREyO405637K1G7I2e8F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	